



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-36873422- -APN-DGDYL#MI - s/distrito MISIONES s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 1 -Capital-) Barrio Santa Clara del Paraje San Isidro (Posadas).

---

**EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

**IF-2024-37163724-APN-DEYCE#MI**

**Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:**

**Circuito Electoral 7 " Itaembé "**

**NORTE:** Desde la intersección del cauce medio del Arroyo Mártires y el eje medio de la Ruta Nac. N° 12, siguiendo por la Ruta, con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Prov. N° 213.

**ESTE:** Desde la intersección entre las Rutas Nac. N°12 y Prov. N°213, continuando por la ruta Provincial, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Rodolfo Müller (Av. 186).

**SUR:** Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°213 y la Av. Müller (Av. 186 y 200), continuando por la avenida, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires, continuando por el cauce medio del arroyo, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección del eje medio del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 27°25'33.88"S - Longitud: 55°57'18.11"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Nac. N°12, Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O).

**OESTE:** Desde la intersección entre el Camino vecinal s/n y la Ruta Nacional N°12, continuando por el eje medio de la Ruta, con rumbo noreste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires.

**Circuito Electoral 7A " Itaembé Guazú "**

**NORTE:** Desde la intersección entre los cauces medios del Rio Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. De Corrientes) y el Rio Paraná (límite internacional con la República del Paraguay), continuando por el Rio

Paraná (límite internacional), con rumbo este, hasta su intersección con la desembocadura del cauce medio del Arroyo Mártires.

**ESTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná (límite internacional con la República del Paraguay) y la desembocadura del cauce medio del Arroyo Mártires, continuando al sur por el arroyo, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta N.º12, siguiendo por la ruta Nacional, con rumbo sur, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S - Longitud: 56°2'44.49"O).

**SUR:** Desde la intersección entre la Ruta N.º12 y el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O), continuando por el eje medio del camino vecinal, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. de Corrientes), Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S - Longitud: 56°2'44.49"O).

**OESTE:** Desde la Intersección entre la proyección del Camino Vecinal s/n y del cauce medio del Arroyo Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. de Corrientes), definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S - Longitud: 56°2'44.49"O), continuando por el río, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná (límite internacional con la República del Paraguay).

### **Circuito Electoral 7B "Santa Clara"**

**NORTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná y el Camino Vecinal s/n, definida por Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S - Longitud: 56°2'44.49"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo este, pasando por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O) y continuando hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 27°25'33.88"S - Longitud: 55°57'18.11"O), siguiendo por el arroyo, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. Müller (Av. 200 y 186), continuando por la avenida, con rumbo este, hasta su cruce con el eje medio de la Ruta Prov. N.º213.

**ESTE:** Desde la intersección entre la Av. Müller (Av. 186) y la Ruta Prov. N.º213, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite interprovincial con la Prov. de Corrientes.

**SUROESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N.º213 y el límite con la Provincia de Corrientes, continuando por el límite Provincial, con rumbo norte, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S - Longitud: 56°2'44.49"O).

### **Circuito Electoral 7C "San Isidro"**

**NORTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N.º213 y el cauce medio del Arroyo Estepa, continuando por el arroyo, con rumbo este, hasta su intersección con el Arroyo Zaiman, definida por el Punto 4 (coordenadas: Latitud: 27°26'37.69"S - Longitud: 55°54'19.48"O), continuando por el Arroyo Zaiman, con rumbo sureste, hasta su intersección con el límite del Municipio de Garupa, definida por el Punto 5 (coordenadas: Latitud: 27°27'15.15"S - Longitud: 55°53'18.29"O).

**ESTE:** Desde la intersección entre el límite del Municipio de Garupa y el cauce medio del Arroyo Zaimán, definida por el Punto 5 (coordenadas: Latitud: 27°27'15.15"S - Longitud: 55°53'18.29"O), continuando por el arroyo, con rumbo sur, pasando por el Punto 6 (coordenadas: Latitud: 27°33'21.48"S - Longitud: 55°56'42.69"O), continuando hasta el punto 7 (coordenadas: Latitud: 27°34'21.02"S - Longitud: 55°56'11.11"O).

**SUR:** Límite definido por el segmento conformado por los Puntos 7 (coordenadas: Latitud: 27°34'21.02"S - Longitud: 55°56'11.11"O) y 8 (coordenadas: Latitud: 27°34'54.86"S - Longitud: 55°57'19.71"O), intersección con el límite con la Provincia de Corrientes.

**OESTE:** Desde la intersección entre el Punto 8 (coordenadas: Latitud: 27°34'54.86"S - Longitud: 55°57'19.71"O) y el límite de la Provincia de Corrientes, continuando por el límite interprovincial, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Prov. N°213, siguiendo por la Ruta rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Estepa.

El EX-2024-36873422- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.